



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 24/2022

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 16 días del Mes de Agosto del 2022, siendo las 18:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 71/22: VISTO Y CONSIDERANDO: Que en los presentes actuados se ordeno una medida como de mejor proveer "CAREO". Se deja constancia de la presencia del Sr. Daniel Gimenez y la inasistencia injustificada de los arbitros. Y considerando que este cuerpo colegiado no reúne la concurrencia suficiente para dictaminar habida cuenta de la excusación de intervenir del Dr. Miguel Gomez. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Suspende el trámite del presente, hasta tanto se integre este cuerpo colegiado, a los fines de dictaminar en consecuencia.** Notifíquese al Club, y a los señores árbitros mediante **COMISION DE NEUTRALES**, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 72/73/22(Acumulados): VISTO: El informe elevado por el arbitro Hugo Ontiveros partido disputado en fecha 16/07/22, entre Bancaria y UVT Campeonato Marianito Gonzalez de PREMINI, donde se informa al Sr. Diego Varela del Club Bancaria. Y **CONSIDERANDOS:** Que conforme el encartado a formalizado sus descargos. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Citar al Club SOCIAL Y DEPORTIVO LOMAS DE RIVADAVIA** (Responsable y/o organizador del Campeonato Marianito González) a los fines de que acompañe lo resuelto en reunión de delegados previa a la iniciación del torneo. Asimismo acompañe Copia certificada de la Planilla de la final entre la UVT y la UDB. Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 78/22: VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el dirigente del Club Lomas de Rivadavia respecto del accionar del arbitro Gustavo García, el descargos del encartado y las deposiciones de los citados como testigos. Que este cuerpo colegiado analiza profundamente los extremos de la Nota presentada como el descargo del señor arbitro. Se advierte en el descargo una utilización de terminos que no son pacíficos al momento de repeler una imputación, lo que lo torna con libelo oscuro. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Sancionar con un SEVERO LLAMADO DE ATENCION al árbitro Gustavo García y del mismo modo al señor Leonardo Narváez dirigente de Lomas de Rivadavia aplicar un SEVERO LLAMADO DE ATENCION, ello de conformidad a lo dispuesto en el apartado "a" del artículo 8 del Código de Penas.** Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

MARTIN JORGE

PEREYRA FEDERICO

GOMEZ MIGUEL ANGEL